

Guía del Costeo por Meta

Gobierno del Estado de Quintana Roo
2027



Contenido

Glosario.....	2
Acrónimos.....	4
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
Vigencia.....	5
Pilares del Modelo del Costeo por Meta.....	6
Cadena de Valor Público.....	8
Diagrama del Costeo por Metas.....	11
Elementos esenciales del Costeo por Meta.....	12
Clasificación programática, guías y catálogos.....	18
Metodología para el Diseño de una Unidad de Presupuestación (UP).....	19
Determinación del Concepto Especifico del Gasto (CEG).....	26
Vinculación de las Unidades de Presupuestación con las Unidades Responsables, la Regionalización y la Calendarización.....	34
Integración del Presupuesto Global a partir de las Unidades de Presupuestación.....	38

Glosario

Clasificador por Objeto del Gasto (COG): Documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se requieren para cumplir con las atribuciones, los objetivos y programas que establecidos en el Presupuesto de Egresos;

Clave Presupuestal: Agrupación de los elementos de las clasificaciones Administrativa, Funcional-Programática, Económica y Geográfica, que se identifica, ordena y consolida en un registro, y en donde la información de dichas clasificaciones vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración, aprobación y ejercicio del Presupuesto de Egresos;

Ejecutor de Gasto: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, que administran y ejercen el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo;

Fuente de Financiamiento: Origen de los recursos y base para la asignación presupuestal necesaria para cubrir los costos de un proyecto, actividad o inversión;

Presupuestación: Proceso de cuantificar y definir los costos que implica la realización de cada programa presupuestario a través de sus componentes;

Presupuesto: Recursos financieros necesarios para alcanzar las metas y objetivos establecidos por los Ejecutores de Gasto;

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y el gasto a cargo de los ejecutores para el cumplimiento de sus objetivos y metas, el cual se encuentra diseñado con base en la Metodología de Marco Lógico a través de una Matriz de Indicadores para Resultados;

Programación: Proceso consiste en la organización y definición de metas, así como en la previsión de recursos para cumplir con los objetivos establecidos. La programación busca la eficiencia en el uso de los recursos, priorizando actividades y proyectos con

base en su relevancia y viabilidad, asegurando una correcta alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados, así como en los Planes y Programas Institucionales;

Región: Identificación geográfica de la asignación presupuestal a nivel de municipios y localidades que conforman el Estado, vinculada a la Unidad de Presupuestación y Unidad Responsable;

Reglas de Operación: Normas técnicas, administrativas y procedimentales que regulan cómo deben implementarse, ejecutarse y evaluarse los programas gubernamentales, especialmente los programas sociales y de inversión pública

Unidades Responsables (UR): Unidades Administrativas pertenecientes a la Estructura Orgánica del Ejecutor de Gasto, que se encarga de ejercer la asignación presupuestal correspondiente, las cuales se dividen en Unidades Responsables de Apoyo (o Staff) y Unidades Responsables Sustantivas.



Acrónimos

CEG: Concepto Específico del Gasto

COG: Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación.

UP: Unidad de Presupuestación

UR: Unidad Responsable

Objetivo General

Establecer los criterios y requisitos que deberán atender los Ejecutores del Gasto, en la aplicación del Costeo por Meta vinculado al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de gasto público, en apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigentes.

Objetivos Específicos

- **Homogeneizar** criterios para costear metas de los Ejecutores del Gasto.
- **Identificar** los insumos y actividades necesarias para alcanzar cada meta.
- **Determinar** el costo unitario por meta y así evaluar la eficiencia del gasto.
- **Facilitar** la asignación de recursos basada en resultados.
- **Fortalecer** la planeación estratégica y operativa en el marco del presupuesto basado en resultados (PbR).

Vigencia

Las disposiciones establecidas en la presente Guía serán aplicables para el ejercicio fiscal 2027.

I. Pilares del Modelo de Costeo por Meta.

El modelo de Costeo por Meta se ha venido fortaleciendo desde la integración del presupuesto para el ejercicio 2025, impulsando a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo la creación de valor público, toda vez que las instituciones públicas buscan generar bienestar colectivo más que obtener ganancias. No obstante, se han desarrollado mecanismos que permiten adaptar esta lógica, como lo son el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Gestión para Resultados (GpR). En estos enfoques, el presupuesto asignado funciona como el equivalente al “precio”, mientras que el objetivo consiste en utilizar esos recursos de la forma más eficiente posible para alcanzar metas que produzcan impacto social.

Es por ello, que es imprescindible que los ejecutores del gasto dimensionen la importancia de aplicar este tipo de enfoque en el sector público, debido a los retos estructurales que enfrenta la administración pública en materia de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. A diferencia del sector privado, donde el desempeño suele medirse mediante utilidades o participación en el mercado, las instituciones públicas administran recursos que provienen de los impuestos de la población y que deben transformarse en bienes y servicios que generen bienestar social. Por ello, se vuelve necesario contar con mecanismos que permitan evaluar no solo cuánto se gasta, sino también qué resultados concretos se obtienen con ese gasto.

Además, la aplicación de este tipo de modelo contribuye a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, ya que facilita que la ciudadanía y los órganos de fiscalización identificar si los recursos asignados realmente se traducen en mejoras tangibles para la población, lo cual conlleva a mejorar la calidad de las políticas públicas y fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales.

Los seis pilares sobre los cuales se sustenta el Costeo por Metas consideran un proceso que parte del valor esperado y termina en la optimización del costo:

a) Enfoque en la Planificación.

A diferencia del costeo tradicional (que calcula costos tras producir), el costeo por metas se enfoca en el diseño de programas presupuestarios.

b) Gestión por Resultados (GpR/PpR):

- Valor público: Las características del servicio se definen según las necesidades reales de la población.
- Eliminación de excesos: Se suprimen los procesos que no aportan valor directo a la comunidad.

c) Diseño enfocado en los servicios y procesos.

- Se define una unidad responsable, metas programadas y un requerimiento de gasto (costo meta) antes de la ejecución.
- Planificación proactiva: El control del gasto público ocurre en la fase de planeación de las políticas y no durante su ejecución.
- Ingeniería de valor: Se analizan los procesos operativos para encontrar metodologías de entrega más económicas antes de lanzar el programa.

d) Compromiso de equipos multidisciplinarios.

- Cooperación interinstitucional: El diseño del programa involucra a planificadores, financieros, personal operativo y técnicos.
- Responsabilidad compartida: Todas las unidades administrativas asumen la meta de costo de manera conjunta.

e) Orientación al ciclo de vida del programa presupuestario.

- Costos totales: Se consideran todos los gastos futuros de la intervención gubernamental (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, etc.).
- Ahorro a largo plazo: Evita aprobar proyectos públicos baratos de construir, pero impagables de mantener.

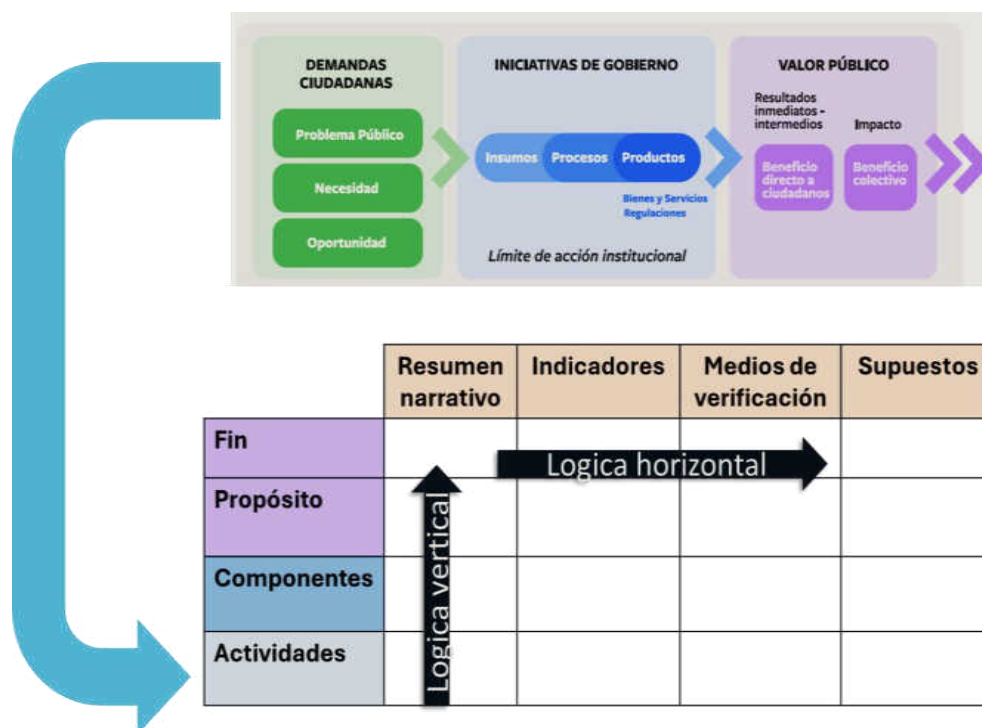
f) Participación de la cadena de valor.

Se les exige adoptar metas de costos alineadas con los techos presupuestarios del Estado

Optimizar el gasto público no es hacer recortes sobre la marcha, es diseñar con precisión desde el origen. El Costeo por Metas transforma las restricciones presupuestarias en el estándar técnico para maximizar el valor público

II. Cadena de Valor Público

La cadena de valor público es una herramienta técnica que explica cómo los recursos financieros y materiales del Estado se transforman en bienestar para la sociedad.



1. Insumos (Inputs).

Son los recursos que la entidad pública incorpora al proceso de gestión para la ejecución de sus programas presupuestarios, incluyendo recursos económicos, personal, infraestructura, equipamiento, sistemas tecnológicos y demás medios necesarios para su operación. Desde la perspectiva del control presupuestal, los insumos representan el punto inicial de la cadena de valor público, ya que su disponibilidad y asignación están sujetas al techo presupuestario autorizado mediante la metodología de Costeo por Metas, garantizando que el uso de los recursos se encuentre alineado con los resultados esperados y los objetivos institucionales definidos en la planeación gubernamental.

2. Procesos (Activities).

Son el conjunto de operaciones, procedimientos y actividades técnicas, administrativas y financieras que se desarrollan para transformar los recursos públicos disponibles en bienes y servicios destinados a la atención de necesidades colectivas. Desde la perspectiva del control presupuestal, los procesos permiten verificar que la utilización de los recursos se realice de manera eficiente, económica y conforme a la normatividad aplicable. Su adecuada gestión favorece la generación de valor público, al asegurar que cada etapa de ejecución contribuya al cumplimiento de metas y objetivos institucionales con el menor costo posible y con los mayores niveles de calidad y productividad.

3. Productos o Componentes (Outputs).

Son los resultados directos obtenidos a partir de la aplicación de recursos públicos y de la ejecución de las actividades institucionales, materializados en bienes, servicios o entregables que reciben los beneficiarios de un programa o política pública. Desde la perspectiva del control presupuestal, los productos constituyen una evidencia objetiva del ejercicio del gasto, ya que permiten verificar la correspondencia entre los recursos erogados y los resultados físicos alcanzados, facilitando la evaluación de la eficiencia y productividad en la gestión pública.

4. Resultados y Efectos (Outcomes).

Representan los beneficios directos derivados de la implementación de programas, proyectos o acciones gubernamentales, reflejados en cambios verificables en la situación, comportamiento o desempeño de la población objetivo. A diferencia de los productos, que miden lo que la institución entrega, los resultados evalúan el efecto que dichas entregas producen en los beneficiarios. Su análisis permite determinar si los recursos públicos ejercidos están contribuyendo efectivamente al logro de los objetivos estratégicos y al mejoramiento de las condiciones que motivaron la intervención gubernamental.

5. Impacto o Valor Público (Impact).

Se refiere a los efectos de largo alcance que producen las políticas, programas y proyectos públicos sobre el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de la sociedad. Estos efectos se manifiestan mediante cambios estructurales en las condiciones que dieron origen a la intervención gubernamental, evidenciando la capacidad del gasto público para generar beneficios duraderos y relevantes para la población. El impacto constituye el nivel superior de evaluación de resultados, ya que permite determinar en qué medida la utilización de los recursos públicos contribuye al logro de las prioridades estratégicas y de los objetivos de desarrollo definidos por el Estado.

III. Diagrama del Costeo por Metas



IV. Elementos esenciales del Costeo por Meta.

La metodología de Costeo por Meta se concibe como un mecanismo de fortalecimiento de la gestión presupuestaria estatal, mediante el cual se determina el costo requerido para alcanzar metas específicas asociadas a programas, proyectos y acciones gubernamentales. Su integración se desarrolla bajo una lógica de consistencia y armonización con la Clave Presupuestal vigente, asegurando que cada componente de la programación financiera se encuentre vinculado con las dimensiones administrativa, funcional, programática, económica y geográfica del gasto público. Esta congruencia permite mejorar la calidad de la información presupuestaria, facilitar el seguimiento de los recursos y fortalecer la evaluación del desempeño institucional bajo un enfoque de generación de valor público.

Bajo este contexto, se identifican los términos Unidad de Presupuestación y Concepto Específico del Gasto, los cuales conllevan a un giro operativo y metodológico crucial de su uso tradicional, adaptándolos perfectamente a la lógica del Costeo por Meta (Target Costing) en el sector público. La Unidad de Presupuestación (UP) deja de ser una simple "oficina" y se convierte en el "Qué se hace" (acción), mientras que el Concepto Específico del Gasto se transforma en el "Con qué se hace" (insumo).



En el contexto del Costeo por Meta, la **Unidad de Presupuestación (UP)** constituye el núcleo técnico sobre el cual se estructura la planeación financiera orientada a resultados. Su relevancia no radica únicamente en la asignación de recursos, sino en su capacidad para vincular objetivos institucionales, procesos

operativos y costos de ejecución bajo una lógica de eficiencia, productividad y generación de valor público.

Se define como la célula operativa del presupuesto. Representa el conjunto de acciones institucionales, procesos y tareas estandarizadas que el gobierno debe ejecutar obligatoriamente para transformar recursos en un producto intermedio o un servicio final entregado al ciudadano. No se limita a un espacio físico o administrativo; es una unidad de medida de esfuerzo público. Entre sus características podemos señalar:

1. Enfoque Funcional y Dinámico ("El Qué").

- a) Eje de acción gubernamental: Reemplaza la noción de oficinas fijas por una 1dinámica basada en tareas, labores y metodologías estandarizadas de cumplimiento obligatorio.
- b) Núcleo de conversión pública: Opera como un motor de transformación que procesa materias primas financieras para derivarlas en entregables o atenciones hacia la sociedad.
- c) Métrica de la actividad estatal: Funciona como un indicador del vigor, trabajo y dedicación que el aparato gubernamental invierte en sus funciones.

2. Eslabón Estratégico y Financiero.

- a) Conector de tres vías: Enlaza de manera simultánea las metas de las instituciones, la ingeniería de sus procesos y los techos financieros de su ejecución.
- b) Componente base del gasto: Actúa como la partícula elemental y técnica sobre la cual se edifica la arquitectura financiera enfocada en el cumplimiento de metas.
- c) Engrane de armonización fiscal: Se acopla de manera exacta con la Clave Presupuestal, respetando las perspectivas territoriales, de programas, de funciones, administrativas y de economía pública.

3. Generación de Utilidad Social.

- a) Catalizador de valor social: Diseñada específicamente para inyectar eficiencia y productividad en el servicio público, persiguiendo el beneficio colectivo.
- b) Soporte de rendición y auditoría: Optimiza la nitidez de los datos financieros, facilitando el rastreo del dinero público y el examen de la efectividad institucional.



**Concepto Específico
del Gasto (CEG)**

Costeo por Meta

Unidad mínima de
costeo presupuestario

El Concepto Específico del Gasto (CEG) constituye la expresión elemental del costo público, ya que representa la identificación individualizada de los recursos indispensables para la ejecución de una actividad institucional. Desde una perspectiva metodológica, el CEG puede definirse como:

“La unidad mínima de costeo presupuestario que identifica, describe, cuantifica y valora los recursos físicos, humanos, materiales, tecnológicos y de servicios requeridos para la ejecución de una actividad específica, permitiendo determinar de manera objetiva el costo de producción de los bienes y servicios públicos asociados al cumplimiento de una meta institucional”

Bajo este enfoque, el Concepto Específico del Gasto deja de concebirse únicamente como una partida de erogación y se transforma en un instrumento de análisis que permite comprender cómo se integran los costos de la acción gubernamental. Su importancia radica en que constituye el punto de encuentro entre la planeación operativa, la presupuestación y la evaluación del desempeño, facilitando la construcción de presupuestos sustentados en evidencia y en

necesidades reales de operación. En este sentido las características que le son inherentes son:

1. **Unidad elemental de costeo.** Constituye el nivel más desagregado de análisis dentro de la estructura presupuestaria. Ningún componente del costo puede descomponerse sin perder su identidad funcional dentro del proceso operativo.
2. **Vinculación operativa.** Todo Concepto Específico del Gasto debe estar asociado a una actividad claramente definida. Su existencia se justifica únicamente por la necesidad de ejecutar una acción orientada al cumplimiento de una meta institucional.
3. **Identificación precisa de recursos.** Permite determinar con exactitud qué insumos son requeridos para la realización de una actividad, evitando estimaciones genéricas o asignaciones presupuestarias sin sustento operativo.
4. **Valoración económica.** Incorpora el costo unitario y el costo total de los recursos consumidos, permitiendo conocer el impacto financiero de cada actividad y facilitar la integración del presupuesto institucional.
5. **Trazabilidad presupuestaria.** Hace posible seguir la ruta del gasto desde el recurso asignado hasta la actividad ejecutada, fortaleciendo los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas.
6. **Generador de evidencia para la toma de decisiones.** La información derivada de los CEG permite comparar costos, identificar desviaciones, detectar oportunidades de ahorro y sustentar decisiones relacionadas con la asignación de recursos.

7. **Instrumento para la eficiencia del gasto.** Facilita la identificación de duplicidades, consumos excesivos o procesos ineficientes, contribuyendo a la optimización de los recursos públicos disponibles.
8. **Integrador de la cadena de valor presupuestaria.** Relaciona directamente los insumos con las actividades, las actividades con los productos y los productos con las metas, permitiendo construir una cadena lógica de generación de valor público.
9. **Base para la presupuestación orientada a resultados.** Su adecuada definición posibilita determinar costos unitarios de producción gubernamental y evaluar la relación entre los recursos ejercidos y los resultados obtenidos.

De manera simplificada:

Meta → Actividad → Unidad de Presupuestación → Concepto Específico del Gasto (insumo) → Costo Unitario → Costo Total.

Así, el CEG responde de forma precisa a la pregunta fundamental del costeo por metas:

¿Qué recursos específicos se consumen, en qué cantidad y a qué costo para realizar una acción determinada?

Para garantizar su utilidad técnica y presupuestaria, el CEG debe registrarse por los siguientes:

Principios Rectores del Concepto Específico del Gasto

1

Necesidad

El recurso debe ser indispensable para la ejecución de la actividad.

2

Racionalidad

Su consumo debe responder a criterios de eficiencia y austeridad.

3

Medición

Debe ser cuantificable física y financieramente.

4

Verificabilidad

Debe contar con evidencia documental y operativa.

5

Trazabilidad

Debe poder vincularse con una actividad y una meta específica.

6

Comparabilidad

Debe permitir análisis históricos y comparaciones entre unidades ejecutoras.

7

Transparencia

Debe facilitar la comprensión del destino y uso de los recursos públicos.



V. Clasificación programática, guías y catálogos

El conocimiento de las clasificaciones programáticas constituye un elemento fundamental para garantizar la correcta vinculación entre la planeación, la presupuestación, la ejecución y la evaluación del gasto público. Las clasificaciones programáticas permiten identificar la naturaleza, finalidad y orientación de los Programas Presupuestarios, proporcionando un marco metodológico uniforme para la asignación y análisis de los recursos públicos.

La relevancia de estas clasificaciones radica en que cada modalidad de Programa Presupuestario posee características, objetivos y mecanismos de operación específicos que influyen directamente en la forma en que se determinan los costos de las metas institucionales. En consecuencia, el Ejecutor del Gasto debe conocer y aplicar adecuadamente las modalidades establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2025, disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, aplicables para la estructuración del Presupuesto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo

Así mismo, se deberá atender lo dispuesto en las Guías Específicas para la Construcción de Programas Presupuestarios, diseñadas por la SEFIPLAN, para facilitar la tarea de las personas servidoras públicas y la mayor comprensión de la Metodología de Marco Lógico, las cuales se encuentran disponibles en: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>.

Por otra parte, son herramientas elementales para el Costeo por Meta:

- **El Catálogo Administrativo:** Para identificar el total de las Unidades Responsables (UR) de los Ejecutores de Gasto. Disponible en: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>.

- **El Catálogo de Regiones:** Permitirá visualizar las distintas regiones en donde se localizará la entrega del bien o servicio. Disponible en: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>.
- **El Clasificador por Objeto de Gasto:** A través de éste podrán consultarse las partidas de gasto a costear por los Ejecutores de Gasto. Disponible en: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>.
- **La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Brindará el contexto e información clave del Ejecutor de Gasto para iniciar con el proceso de costeo por meta. Disponible a través de la reportería descargable para el Ejecutor de Gasto en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/sippres.php>.
- **Los objetivos institucionales de las UR:** Permitirán establecer la relación entre las UR con la producción del bien o servicio del componente.

VI. Metodología para el Diseño de una Unidad de Presupuestación (UP)

Para comprender adecuadamente una Unidad de Presupuestación (UP) bajo el enfoque de Costeo por Meta, es importante recordar que una UP no es una dirección, departamento o unidad administrativa, sino un conjunto de actividades que transforman recursos en un producto o servicio público medible.



El diseño de una UP implica identificar, delimitar, organizar y costear las actividades necesarias para generar un resultado específico, garantizando que exista una relación lógica entre los recursos consumidos y el valor público producido.

Etapas 1. Identificación de la Meta Institucional

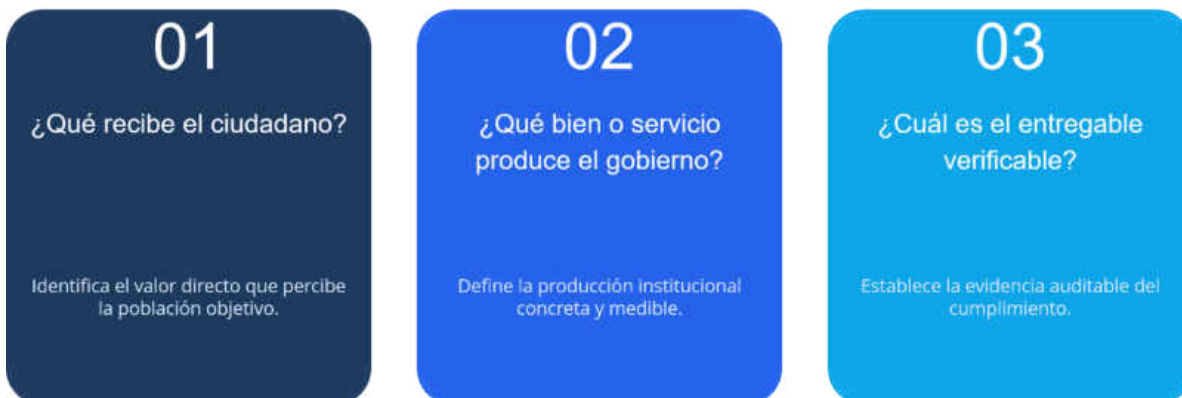
El punto de partida consiste en definir la meta que se pretende alcanzar dentro del Programa Presupuestario.



Etapas 2. Determinación del Producto o Servicio Público

Una vez definida la meta, debe identificarse el producto intermedio o servicio final que la institución entregará.

Preguntas orientadoras



Este producto se convierte en el objeto central de la Unidad de Presupuestación.

Etapas 3. Mapeo de Procesos y Actividades

Posteriormente se identifican todas las actividades indispensables para producir el bien o servicio.

Condiciones de las actividades



En esta etapa se construye la secuencia operativa que permitirá transformar los recursos en resultados.

Etapa 4. Delimitación de la Unidad de Presupuestación

Con las actividades identificadas, se define la UP agrupando aquellas tareas que persiguen un mismo propósito operativo.



La delimitación debe responder a:

01 ¿Qué función pública realiza?

02 ¿Qué producto genera?

03 ¿Qué actividades integra?

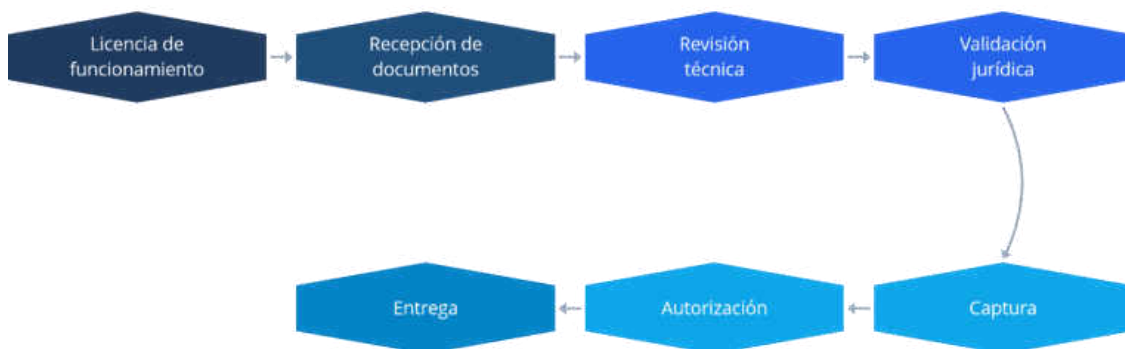
04 ¿Cuál es su contribución a la meta?

La vinculación entre cada Unidad de Presupuestación con su Programa Presupuestario y su Componente, asegura la trazabilidad entre planeación, estructura programática y costeo.

Ente Ejecutor → Programa Presupuestario (PP) → Componente → Actividad → UP

En el contexto de lo anterior, se presentan ejemplos de Unidad de Presupuestación vinculados a Programa Presupuestario y Componente:

Proceso: Licencia de funcionamiento



Todo el proceso constituye una posible Unidad de Presupuestación.

Ente Ejecutor:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
PP:	Fomento del Sistema de Transporte Seguro, Eficiente, Incluyente y Sostenible
Componente:	E029C0300000 Licencias y/o Permisos de Conducir expedidas
Actividades principales:	Recepción de solicitudes, validación documental, captura biométrica, evaluación teórica/práctica e impresión y entrega del documento
UP:	Gestión y emisión de licencias de conducir
Producto público:	Licencia de conducir emitida

La Unidad de Presupuestación (UP) "Gestión y emisión de licencias de conducir" se determina a partir del componente "Licencias y/o Permisos de Conducir expedidas", perteneciente al Programa Presupuestario "Fomento del Sistema de Transporte Seguro, Eficiente, Incluyente y Sostenible", ejecutado por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. Su delimitación responde al principio metodológico de que una Unidad de Presupuestación debe representar un proceso homogéneo de producción pública, integrado por actividades secuenciales y estandarizadas que transforman recursos presupuestarios en un producto público claramente identificable.

Desde el enfoque del Costeo por Meta, la UP se define por el conjunto de actividades que conforman un ciclo completo de prestación del servicio. En este caso, la recepción de solicitudes, la validación documental, la captura de datos biométricos, la evaluación de conocimientos y habilidades para conducir, así como la impresión y entrega del documento, constituyen un proceso operativo único cuya finalidad es producir una licencia de conducir válida y legalmente expedida.

La agrupación de estas actividades dentro de una sola Unidad de Presupuestación obedece a que todas comparten un mismo objetivo operativo, utilizan recursos interrelacionados, generan un único producto público y contribuyen directamente al cumplimiento del componente del Programa Presupuestario. Esta homogeneidad funcional permite identificar con precisión los insumos consumidos,

cuantificar el esfuerzo institucional requerido y determinar el costo total y el costo unitario de cada licencia emitida.

Ente Ejecutor:	Secretaría Finanzas y Planeación
PP:	Impulso a la Transversalización de la Perspectiva de Género
Componente:	P025C0200000 Personas Servidoras Publicas capacitadas con perspectiva de genero
Actividades principales:	Diseño de contenidos, convocatoria, impartición de cursos y evaluación y certificación
UP:	Impartición de programas de capacitación
Producto público:	Servidor público capacitado

Para cumplir con el enfoque de Costeo por Meta, la Unidad de Presupuestación (UP) no puede definirse bajo conceptos generales como "capacitar" o "hacer talleres", ya que estos solo describen una actividad aislada. La UP "Impartición de programas de capacitación" se establece como un proceso homogéneo de producción pública ejecutado por la Secretaría de Finanzas y Planeación. A través de este, los insumos asignados se transforman de manera estructurada en un servicio público específico y medible: el componente "P025C0200000 Personas Servidoras Públicas capacitadas con perspectiva de género".

En este caso, las actividades de diseño de contenidos, elaboración de la convocatoria, impartición de los cursos, evaluación del aprendizaje y certificación de las competencias conforman una secuencia lógica e interdependiente que tiene como finalidad generar un único producto público: personas servidoras públicas capacitadas en materia de perspectiva de género.

Ente Ejecutor:	Secretaría de Obras Públicas
PP:	Infraestructura para el Bienestar Económico

Componente: K010C0100000 Obras de infraestructura económica entregadas

Actividades principales: Elaboración y validación del expediente técnico, integración del presupuesto y programa de ejecución de la obra, obtención de permisos, licencias y autorizaciones aplicables, procedimiento de contratación de la obra conforme a la normativa vigente, supervisión técnica y administrativa de la ejecución, control de calidad de materiales y trabajos ejecutados, seguimiento físico-financiero del avance de la obra, recepción física y verificación del cumplimiento de especificaciones, elaboración del acta de entrega-recepción y entrega formal de la obra para su operación

UP: **Ejecución y entrega de obras de infraestructura económica**

Producto público: Obra de infraestructura económica concluida y entregada

La Unidad de Presupuestación no debe denominarse simplemente "obra pública" o "construcción de obra", ya que estos términos describen de manera general una función o un proyecto. Bajo el enfoque de Costeo por Meta, la UP debe representar un proceso homogéneo de producción pública, es decir, un conjunto de actividades que transforman insumos (personal, materiales, maquinaria, servicios y recursos financieros) en un producto público claramente identificable.

En este caso, la denominación "Ejecución y entrega de obras de infraestructura económica" delimita adecuadamente el alcance de la UP, porque comprende todas las actividades indispensables para generar el producto comprometido en el componente, facilita la identificación de los Conceptos Específicos del Gasto (CEG), permite calcular el costo unitario de cada obra y mantiene la trazabilidad entre la planeación, la presupuestación, la ejecución y la evaluación del desempeño.

VII. Determinación del Concepto Especifico del Gasto (CEG)

El Concepto Especifico del Gasto (CEG) debe trascender la clasificación presupuestaria tradicional y convertirse en la unidad básica de análisis económico del proceso productivo gubernamental. En consecuencia, su determinación no debe partir del Clasificador por Objeto del Gasto, sino de la Unidad de Presupuestación (UP) y de las actividades que la integran.



La determinación del Concepto Específico del Gasto tiene por objeto identificar y cuantificar los recursos indispensables para ejecutar una Unidad de Presupuestación (UP), permitiendo calcular el costo real de producción de los bienes y servicios públicos y fortalecer la vinculación entre la planeación, la presupuestación y la evaluación del desempeño.

La identificación del Concepto Específico del Gasto comprende ocho etapas:

1. **Identificación de la Unidad de Presupuestación.** Se determina la Unidad de Presupuestación responsable de producir el bien o servicio público.

Pregunta guía:

¿Qué proceso institucional se pretende costear?

Resultado esperado:

Unidad de Presupuestación identificada.

2. **Desagregación de actividades**

Se descompone la UP en todas las actividades que integran el proceso operativo.

Pregunta guía:

¿Qué actividades deben ejecutarse obligatoriamente para generar el producto?

Resultado esperado:

Mapa de actividades.

3. **Identificación de recursos.** Para cada actividad se identifican exclusivamente los recursos indispensables para su ejecución.

Los recursos deberán clasificarse en:

- Recursos humanos.
- Materiales y suministros.
- Servicios generales.
- Tecnologías de información.
- Equipo.
- Infraestructura.
- Servicios especializados.
- Otros costos directamente atribuibles.

Resultado esperado:

Inventario preliminar de recursos.

4. **Validación de esencialidad.** Cada recurso deberá responder afirmativamente las siguientes preguntas:

- ¿Es indispensable?
- ¿Su ausencia impediría realizar la actividad?
- ¿Su consumo puede medirse?
- ¿Su costo puede determinarse?

Si alguna respuesta es negativa, el recurso no constituye un Concepto Específico del Gasto.

5. **Individualización del recurso.** Cada recurso indispensable se convierte en un Concepto Específico del Gasto independiente.

Ejemplo:

Actividad:

Realizar inspección sanitaria.

CEG:

- Inspector sanitario.
- Vehículo.
- Combustible.
- Tableta electrónica.
- Formatos oficiales.
- Equipo de protección.
- Licencia del sistema.
- Papelería.

Cada uno representa un CEG diferente.

6. **Caracterización técnica.** Cada CEG deberá documentarse mediante una ficha técnica que contenga:

- Clave.
- Nombre.
- Tipo de recurso.
- Descripción.
- Actividad asociada.
- Producto generado.
- Unidad de medida.

- Cantidad requerida.
- Precio unitario.
- Fuente del precio.
- Vigencia.
- Evidencia documental.

7. **Valoración económica.** Se calcula el costo individual de cada Concepto Específico del Gasto.

$$ECEG = QCEG \times CUCEG$$

8. **Integración del costo de la Unidad de Presupuestación.** El costo total de la Unidad de Presupuestación se obtiene mediante la suma de todos los Conceptos Específicos del Gasto.

$$CUP = \sum ECEG$$

Posteriormente,

$$\text{Costo Unitario} = CUP \div \text{Meta Física}$$

Con base a las etapas señaladas se presenta el siguiente ejemplo:

a) Datos Generales

Campo	Información
Dependencia	Secretaría de Finanzas y Planeación
Programa Presupuestario	Impulso a la Transversalización de la Perspectiva de Género
Componente	P025C0200000 Personas servidoras públicas capacitadas con perspectiva de género
Actividad Institucional	Diseño, organización e impartición de cursos de capacitación
Unidad Presupuestación de	Impartición de programas de capacitación
Meta Física	20 cursos impartidos
Concepto Específico del Gasto (CEG)	Horas de instrucción del facilitador

b) Caracterización del Concepto Específico del Gasto

Campo	Descripción
Clave del CEG	CEG-1001
Nombre del recurso	Horas de instrucción del facilitador
Tipo de recurso	Recurso humano
Descripción	Tiempo efectivo destinado por el facilitador para impartir el curso de capacitación, incluyendo exposición de contenidos, resolución de dudas y evaluación de los participantes.
Actividad asociada	Impartición del curso
Producto generado	Curso impartido
Unidad de medida	Hora
Cantidad requerida por curso	8 horas
Número de cursos programados	20
Cantidad total requerida	160 horas

c) Valoración Económica

Concepto	Valor
Precio por hora	\$650.00
Horas requeridas	160
Costo total del CEG	\$104,000.00

Fórmula: $ECEG = QCEG \times CUCEG$

$$160 \text{ horas} \times \$650 = \$104,000$$



d) Fuente para la determinación del costo

Campo	Información
Fuente del precio	Tabulador de honorarios autorizado por la dependencia
Fecha de actualización	Enero 2026
Evidencia documental	Contrato de prestación de servicios / Tabulador institucional
Responsable de la información	Dirección de Capacitación

Justificación Técnica

El recurso "Horas de instrucción del facilitador" constituye un Concepto Específico del Gasto debido a que representa un insumo indispensable para la ejecución de la actividad de impartición de cursos. Su consumo es directo, cuantificable y verificable, permitiendo establecer una relación objetiva entre el recurso utilizado y el producto generado (curso impartido). En consecuencia, su incorporación al modelo de costeo por metas posibilita determinar el costo real de la actividad y calcular el costo unitario por curso impartido.

Ejemplo de integración de varios CEG dentro de una misma Unidad de Presupuestación

Clave CEG	Concepto Específico del Gasto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
CEG-1001	Horas de instrucción del facilitador	Hora	160	\$650.00	\$104,000.00
CEG-1002	Material didáctico impreso	Juego	500	\$45.00	\$22,500.00
CEG-1003	Uso de plataforma virtual	Licencia	20	\$1,250.00	\$25,000.00
CEG-1004	Papelería y consumibles	Paquete	20	\$350.00	\$7,000.00
CEG-1005	Servicio de coffee break	Participant e	500	\$120.00	\$60,000.00
CEG-1006	Energía eléctrica y uso de instalaciones (prorrateado)	Curso	20	\$1,850.00	\$37,000.00
Costo Total de la UP					\$255,500.00

Cálculo del costo unitario

Si la meta física es **20 cursos impartidos**:

Costo Unitario = CUP ÷ Meta Física

$$\text{Costo Unitario por Curso} = \frac{\$255,500}{20} = \$12,775.00$$

El CEG es la unidad mínima de costeo presupuestario que identifica, describe, cuantifica y valora los recursos indispensables para la ejecución de una actividad específica.

El CEG constituye el punto de encuentro entre la planeación operativa, la presupuestación y la evaluación del desempeño, permitiendo calcular con objetividad el costo real de los bienes y servicios públicos.

VIII. Vinculación de las Unidades de Presupuestación con las Unidades Responsables, la Regionalización y la Calendarización

Con base en toda la metodología desarrollada (Concepto Específico del Gasto → Unidad de Presupuestación → Componente → Programa Presupuestario → Presupuesto Global), el siguiente paso consiste en operacionalizar la ejecución del presupuesto, es decir, determinar quién ejecuta cada Unidad de Presupuestación (UP), dónde se ejecuta y cuándo se ejecuta.

Desde esta perspectiva, la Unidad Responsable (UR), la Región y la Calendarización no modifican el costo de la UP; lo que hacen es distribuir el costo calculado entre los ejecutores, los ámbitos territoriales y los periodos del ejercicio fiscal.

Integración del Presupuesto Operativo



Esta etapa constituye la transición entre el costeo y la programación presupuestaria. La Unidad de Presupuestación determina cuánto cuesta producir un bien o servicio; la Unidad Responsable determina quién lo produce; la Región determina dónde se produce; y la Calendarización determina cuándo se produce.

La finalidad es garantizar que todo costo calculado pueda responder tres preguntas fundamentales:

- ¿Quién ejecutará la Unidad de Presupuestación?
- ¿Dónde se ejecutará?
- ¿Cuándo se ejecutará?

1. Vinculación con la Unidad Responsable (UR)

Una vez determinado el costo de cada Unidad de Presupuestación, debe identificarse la Unidad Responsable encargada de ejecutarla. La asignación debe cumplir tres criterios:

a) Competencia legal

La UR debe tener atribuciones para ejecutar la actividad.

Ejemplo

Dirección de Capacitación.

b) Capacidad operativa

Debe contar con:

- Personal
- Infraestructura
- Equipo
- Recursos tecnológicos

c) Responsabilidad presupuestaria

Será responsable de:

- Ejercer recursos
- Cumplir metas
- Reportar avances

Ejemplo

Unidad de Presupuestación	Unidad Responsable
Impartición de programas de capacitación	Dirección de Capacitación

2. Regionalización

Posteriormente debe determinarse dónde se ejecutará la Unidad de Presupuestación. La regionalización puede realizarse por:

- Municipio
- Región administrativa
- Zona/localidad

Según la organización institucional.

Ejemplo

Unidad de Presupuestación	Región
Impartición de programas de capacitación	Benito Juárez
Impartición de programas de capacitación	Othón P. Blanco
Impartición de programas de capacitación	Solidaridad

Si una misma UP se ejecuta en varias regiones, su costo deberá distribuirse mediante criterios técnicos.

Ejemplo

Costo total UP: \$900,000

Distribución

Región	Participación	Costo
Benito Juárez	40 %	\$360,000
Othón P. Blanco	35 %	\$315,000
Playa del Carmen	25 %	\$225,000

La suma debe coincidir con el costo total.

3. Calendarización

Después de asignar la región se determina el momento de ejecución. La calendarización comprende:

- Metas físicas
- Recursos financieros

Por periodo, generalmente:

- Mensual
- Trimestral

a) Calendarización física

Ejemplo

Meta anual: 240 cursos.

Mes	Cursos
Enero	12
Febrero	15
Marzo	18
Abril	20
Mayo	22
Junio	24
Julio	20
Agosto	24
Septiembre	22
Octubre	24
Noviembre	20
Diciembre	19

b) Calendarización financiera

Costo anual: \$900,000.00

Mes	Presupuesto
Enero	\$45,000
Febrero	\$56,250
Marzo	\$67,500
Abril	\$75,000
Mayo	\$82,500
Junio	\$90,000
Julio	\$75,000
Agosto	\$90,000
Septiembre	\$82,500
Octubre	\$90,000
Noviembre	\$75,000
Diciembre	\$71,250

IX. Integración del Presupuesto Global a partir de las Unidades de Presupuestación

Una vez definidas la Unidad de Presupuestación (UP) y el Concepto Específico del Gasto (CEG), el siguiente nivel metodológico consiste en explicar cómo se integra el Presupuesto Global. En un modelo de Costeo por Metas, el presupuesto no se construye de arriba hacia abajo (asignando techos presupuestarios), sino de abajo hacia arriba (Bottom-Up Budgeting), partiendo de los recursos realmente necesarios para producir las metas institucionales.

En el modelo de Costeo por Metas, el Presupuesto Global representa la cuantificación financiera integral de los recursos requeridos para cumplir las metas institucionales de un ejercicio fiscal. Su integración parte de un principio fundamental:

“El presupuesto no se estima con base en el gasto histórico, sino en el costo real de producir las metas programadas”.

La integración del presupuesto sigue una estructura jerárquica en la que cada nivel agrega los costos del nivel inmediato inferior.



El principio antes señalado, garantiza que la asignación presupuestaria responda a las necesidades reales de operación, fortaleciendo la eficiencia del gasto público y la vinculación entre recursos y resultados.

Los costos de todos los Programas Presupuestarios ejecutados por la institución se integran para obtener el Presupuesto Global del ejercicio fiscal. Este presupuesto representa el total de recursos necesarios para cumplir las metas institucionales conforme a los niveles de producción previstos.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.